SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Alejandro Hugo Corvatta.

H.C.S.

Secretarios: doctor Jorge Alberto Ennis y licenciado Alberto Mario Suárez.

Secretario ad-hoc: señor Waldo E. Mullen.

Senadores presentes:

Amondarain, Juan José
Balestrini, Alberto Edgardo
Bilbao, Carlos Alfredo
Bolinaga, Daniel Néstor
Burtín, Claudio Juan
Caberzasio, Roberto Enrique
Cladera, Ernesto Edgardo
Colombo, Juan Emilio
Corvatta, Alejandro Hugo
Costa, Roberto Raúl
Courtial, Pedro Horacio
Crosetti, Arturo Domingo
Cruz, Norberto Washington
Cudos, Adriana María
Díaz Bancalari, José María
Doti, Filomena Inés
Fernández, Alicia Beatriz
Fernández, Aníbal Domingo
Fernández, María Inés
Florio, Eduardo Rubén
Fusaroli, María Inés
García, Miguel Angel
Genoud, Luis Esteban
Ienco, Ricardo Vicente
Lebed, Haroldo Amado
Martínez, Carlos Alberto
Morete, Horacio Miguel
Mosca, Juan Carlos
Oliva, Ezequiel Alberto
Pallares, José
Pierri, Reinaldo Alfredo
Posadas, Ana María
Rivara, Raúl Alberto
Rizzi, Ezequiel Juan
Román, Horacio Rafael
Rossi, Jorge Norberto
Sala, Oscar Enrique
Salerno, Susana
Scoccia, Jorge Oscar
Sigal, Eduardo Alberto
Speroni, Luis Félix
Tojo, Ricardo Alberto
Torres, Raúl Roberto
Young, Jorge Eduardo

Senadores ausentes:
Con licencia:

Drkos, Jorge Daniel
Scarone, Jorge Omar

figuras e instituciones que son responsables por algunos aspectos ligados a esta compleja cuenca, pero indudablemente, la Secretaría de Política Ambiental juega un rol importantísimo en dicho control.

En función de los argumentos anteriormente expuestos presentamos la solicitud de informes y pedimos a los señores senadores acompañen con su voto favorable.

Sigal, Drkos y Courtial.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

18

LEY DE REGULACION DE FORESTACION

Sr. Presidente (Corvatta) - Se pasa al Orden del Día.

Corresponde considerar el asunto número 1.

Sr. Secretario (Ennis) - Despachos de las comisiones de Asuntos Agrarios, de Ecología y Medio Ambiente, de Hacienda, de Legislación General II, de Presupuesto e Impuestos y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos aconsejando la aceptación de la observación parcial formulada por el Poder Ejecutivo al artículo 9° de la Ley 11.722.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ennis) -

(B-306/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Agrarios ha considerado el expediente mediante el cual el Poder Ejecutivo eleva Decreto N° 4372/95, comunicando que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de las rutas provinciales, observada parcialmente (artículo 9°) y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aceptación.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 17 de abril de 1996.

Colombo. Mosca. Crosetti. Corvatta. Lebed. Drkos. Speroni.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el expediente B-306/95-96, mediante el cual el poder Ejecutivo eleva el Decreto 4372/95, comunicando que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de las rutas provinciales, observada parcialmente (artículo 9°) y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja prestar vuestra aceptación.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 8 de mayo de 1996.

Genoud. Cruz. Posadas. Martínez. Bolinaga. Rivara. Burtín.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado, en reunión celebrada en el día de la fecha, el expediente B-306/95-96, por el cual el Poder Ejecutivo eleva el Decreto Nº 4372/95, comunicando que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de las rutas provinciales y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 19 de junio de 1996.

Ienco. Speroni. Balestrini. Pallares. Aníbal Fernández. Oliva.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación General II ha considerado, en el día de la fecha, el Decreto 4372/95, por el cual el Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de rutas provinciales, observada parcialmente y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja aceptar el veto parcial.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 7 de agosto de 1996.

Young. Bolinaga. Genoud. Martínez. Florio.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado, en la reunión del día de la fecha, el expediente B-306/95-96, por el cual el Poder Ejecutivo eleva el Decreto 4372/95, comunicando que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de rutas provinciales y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aceptación del veto parcial.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 4 de septiembre de 1996.

García. Aníbal Fernández. Rizzi. Amondarain. Salerno. Caberzasio. Courtial. Cladera. Mosca.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado el Decreto 4372/95 elevado por el Poder Ejecutivo, por el cual comunica que ha promulgado y registrado bajo el número 11.722 la ley sobre regulación de la forestación en márgenes de rutas provinciales, observado parcialmente y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja aceptar el veto.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 21 de noviembre de 1996.

Martínez. Balestrini. Salerno. Román. Co-

H.C.S.

lombo. Genoud. Florio. Young. Courtial.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación del veto parcial del Poder Ejecutivo.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

19

PREVENCION DE LA BULIMIA Y LA ANOREXIA

Sr. Presidente (Corvatta) - Corresponde considerar el asunto número 2.

Sr. Secretario (Ennis) - Despachos de las comisiones de Salud Pública, de Presupuesto e Impuestos, de Legislación General II y de Educación y Cultura en el proyecto de ley -transformado en proyecto de comunicación- por el que se crean grupos operativos y talleres de reflexión para la prevención de la bulimia y la anorexia.

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ennis) -

(E-44/95-96)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha considerado el expediente E-44/95-96, proyecto de ley por el que se crean grupos operativos y talleres de reflexión para la prevención de la bulimia y la anorexia y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACION

El Honorable Senado de Buenos Aires vería con agrado la creación, en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de talleres de reflexión para la prevención de la bulimia y la anorexia, con la finalidad de llevar información sobre la prevención de la bulimia y la anorexia a las escuelas bonaerenses.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 18 de septiembre de 1996.

Aníbal Fernández. Scoccia. Burtín. Caberzasio. Fusaroli.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado, en reunión del día de la fecha, el expediente E-44/95-96, proyecto de ley por el que se crean grupos operativos y talleres de reflexión de la bulimia y la anorexia y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas por la Comisión de Salud Pública.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata,

H.C.S.